



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

SAN LUIS, 01 NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0013574/2018, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa solicita contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de calefactores; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D N° 02/2018, de Fecha 17 de octubre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 53/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de octubre del corriente, obrando a fs. 31/32 la pertinente acta de apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras y del Departamento requirente, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 72/73.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 15.980,00), a la firma DONDO MARIA ELENA.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075-050-FCS – Dpto. Kinesiología y Fisiatría – Remanente de Ejercicios Anteriores- 4/437 - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/18.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 53/2018 a la firma “DONDO MARIA ELENA – (CUIT N°: 23-92010637-4)”, por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 15.980,00), para la provisión de dos (2) calefactores para ser instalados en el edificio de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075 - 050 - FCS – Dpto. Kinesiología y Fisiatría – Remanente de Ejercicios Anteriores- 4/437 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.-Notifíquese a todos los oferentes a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 03/2018.**

  
Esp. María Cecilia Camargo  
Sec. General y Administrativa  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.